

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 31 JULIO 2015

DECRETO ALCALDICIO: 1899

VISTOS

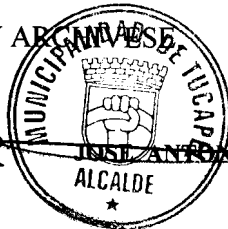
- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y el Sr. Pablo Iván Bravo Soto de profesión Cirujano dentista.
- 5.- Convenio Programa Odontológico de fecha 30 de Enero 2015, Resolución n° 000463.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y el Sr. Pablo Iván Bravo Soto Desde el 04/05/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 48.276 (Cuarenta y ocho mil doscientos setenta y seis pesos) impuesto incluido, por cada tratamiento realizado.
- 3.- Imputese el gasto que erogue el presente Contrato 2152211999 otros.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

~~RODRIGO ALVAREZ ALDIA~~
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



~~JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALÍSTER~~
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud

QE-Partes
Alcaldía
JAF/RAA/FSF/viam

AD

